Temuco
Contigo Mejor

DECRETO Nº 1535

TEMUCO, 12 JUL 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 288 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 71-2020 Mejoramiento de 4 Areas Verdes Barriales de Temuco". ID 1658-173-LR-20.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 533 de fecha 03 de septiembre de 2020, que adjudica a la Empresa Constructora Los Nogales Ltda., RUT N° 76.038.596-4, la Propuesta Pública N°71-2020 "Mejoramiento 4 Áreas Verdes Barriales Línea N° 4 Mejoramiento Áreas Verdes Capri, Temuco", en la suma de $ 89.840.552.- IVA Incluido ID 1658-173-LR-20 y designa Inspector Técnico de Obras a la Sra. Rocío Zablah Aste.

3.- El Decreto Alcalcicio N° 3063 de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba Contrato "Mejoramiento 4 Áreas Verdes Barriales Línea N° 4 Mejoramiento Áreas Verdes Capri, Temuco" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Los Nogales Ltda., Rol Único Tributario N° 76.038.596-4, por escritura pública de fecha 06 de octubre de 2020.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 1.167 de fecha 26 de mayo de 2021, que designa Inspector Técnico de Obras titular, a la Sra. Ivonne del Canto Gacitúa en reemplazo de la Sra. Rocío Zablah Aste, de "Mejoramiento 4 Áreas Verdes Barriales Línea N° 4 Mejoramiento Áreas Verdes Capri, Temuco".

5.- La carta de la Empresa Constructora Los Nogales Ltda., en la cual informa que puso término a la ejecución de la Obra con fecha 25 de junio de 2021.

6.- El Informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 30 de junio de 2021.

7.- El incumplimiento en el plazo de ejecución de obras de acuerdo al Acta de Entrega de Terreno que indica como fecha de término el 24 de abril de 2021.

8- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 31" Multas".- Por Atraso en el Término de la Obra Física, de las Bases Administrativas que establece aplicar multas por atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada, aplicando una multa diaria equivalente al 1‰ (1 **por mil) del monto neto del total del contrato (sin Impuestos):**
Monto neto $ 75.496.262.-, es decir, $ 75.496.- diarios.

2.- La Carta del Contratista de fecha 25 de junio de 2021, en la cual comunica que puso término de ejecución a la obra.

3.- El no cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en el Acta de Entrega de Terreno que indica como fecha de término el 24 de abril de 2021

.

4.- El Informe Técnico de Obras de fecha 30 de junio de 2021.

DECRETO:

1.- Procédase aplicar una multa a: CONSTRUCTORA LOS NOGALES LTDA., Rol único tributario N° 76.038.596-4:

"Mejoramiento 4 Áreas Verdes Barriales Línea N° 4 Mejoramiento Áreas Verdes Capri, Temuco": $ 4.680.752.- (Cuatro millones seiscientos ochenta mil setecientos cincuenta y dos pesos), correspondiente a 62 días corridos de atraso en la Obra.

22503 29

2.- Notifíquese a la EMPRESA CONSTRUCTORA LOS NOGALES LTDA., con domicilio en **calle Manuel Montt 1476, Temuco",** del presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, entregando o enviando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio, conforme al Art. 46 de la Ley 1980.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a **descontar administrativamente del Estado de Pago 4 la multa** señalada y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a **"Mejoramiento 4 Áreas Verdes Barriales Línea N°4 Mejoramiento Áreas Verdes Capri, Temuco".**

ANOTESE, NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC

Ditribución:
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Control Interno
- Tesorería
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (IdelC)
- Contratista
- Oficina de Partes